

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Saldrá el primero y tercer Jueves de cada mes, ó en algun otro dia, como disponga el Prelado.—Se suscribe únicamente en esta Ciudad y casa de D. Telesforo Oliva, calle de la Rua, núm.º 25, á seis reales cada trimestre dentro y fuera de la Ciudad, franco de porte.—No se venden números sueltos.—Las reclamaciones se dirijirán al *Director del Boletin*, en carta franca que no admitirá sin este requisito.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

ILMO. SR.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia comunica con esta fecha al R. Obispo de Astorga la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicacion dirigida por V. I. á este Ministerio en 22 de Febrero último, á la que acompaña una esposicion del Cabildo de esa Santa Iglesia Catedral, solicitando se modifique lo dispuesto en la Instruccion de 31 de Diciembre próximo pasado en la parte que tiene relacion con el pago de los haberes de sus individuos, por medio del Habilitado de la clase, mediante nóminas firmadas por los mismos, y á la devolucion ó reintegro á la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de los que correspondan á los que hubiesen fallecido sin haberlos percibido, con los demas extremos que V. I. abraza en su comunicacion citada. Y teniendo S. M. en consideracion que lo